

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal



RETIRO, 29 de Noviembre de 2018.-

DECRETO EXENTO N° 3.748

VISTOS:

- 1.- Solicitud de permiso para el ejercicio transitorio de actividad denominada "Baile" presentado por Don: Víctor Hugo Ibáñez Agurto. Rut. N°13.616.097-4
- 2.- Lo dispuesto en la ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- 3.- Artículo N°12° y 22° del Decreto Exento N°164 del 16 de Junio de 1989, que dicta Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Y CONSIDERANDO

- 1.- Actividad sin fines de lucro con la finalidad de reunir recursos económicos para persona enferma.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia denominada "carreras de caballos y Baile" con venta de bebidas alcohólicas solamente durante el desarrollo del baile, en el sector de Mantul, local cancha puente negro, en fecha sábado 01 de Diciembre de 2018, en horario desde las 12:00 horas PM. hasta las 00:00 horas AM.; conforme solicitud presentada por Don: Víctor Hugo Ibáñez Agurto, en consideración a la finalidad que tendrán los recursos económicos que se obtengan, los cuales serán destinados para atender persona enferma del sector
- 1.- **REBAJASE**, dada la finalidad de la actividad de beneficencia, en un 100% el derecho a cancelar dispuestos en el artículo 12. 1. punto "observaciones" y artículo 22° de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, que demanda la presente solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia precisada,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



RRP/GJBT/gvt.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Tenencia carabineros Retiro.
- 3.- Don: Ovidio Norambuena Maureira..
- 4.- Archivo SECMUN.